

Ya ábre a oim. con fecha
 de 8 de Nbre, y 16 de Dize.
 proximo pasado, remite
 sen a niv manos, ala
 mayor brevedad, evauado
 el menogatorio que
 le dñisi para que lle
 naren todas las preguntas
 que tuwieren relacion
 con las circunstancias,
 y produccion de ese Pueblo
 para dñigirlo a v. etc,
 y no havendolo enmendado
 hasta de presente,
 le pido por ultima
 vez, lo hagan dentro de
 tenor no dia, en inteli-
 genia que de no veni

van N Presenta-
 ro, acerca de q.
 y la de Mona-
 tollizo requir
 q. depositar la
 subdeleg. de Ma-
 nada, permita
 de Arboles, vino
 excable necesi-
 de rubricar de
 nar q. se pon-
 de aprovecha-
 ran los Vecinos
 ei posible; con lo
 intacion de Wms.
 intavena T. de
 T. de
 T. de

Concejo Justicia y Regimiento de la Villa de Caravaca

